



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

20 DE SETIEMBRE DE 1990

Expte. Nro.: 8170/90

Res. Nro.: 476/90

Visto:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de antecedentes y Prueba de Oposición convocado mediante Res. Nro. 178/90, para cubrir 1 (UNO) cargo/s de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Dedicación EXCLUSIVA, de la asignatura FISICA I, del plan 1987 del Departamento de FISICA de esta Facultad, teniendo en cuenta el dictamen del jurado, quien propone la designación del concursante cuyo orden de mérito se inserta en el dictamen antes mencionado, para ocupar el referido cargo, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, y en un todo de acuerdo con la Res. Nro. 661/88 y sus modificatorias.

Por ello:

Y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 12/9/90)

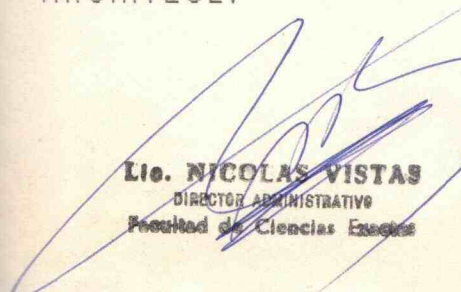
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a/l/la Prof. GLADIS G. ROMERO DE PASSAMAI - D.N.I. 14.303.441, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura FISICA I de esta Facultad, a partir del 19 de Setiembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 48º - del Reglamento de Concursos.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del 19 de setiembre de 1990, la designación interina de/l/la Prof. GLADIS G. ROMERO DE PASSAMAI, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, Dedicación EXCLUSIVA de la asignatura FISICA I.

ARTICULO 3º: Afectar esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta docente de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Hágase saber, comuníquese a los interesados a los Departamentos Docentes y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos, Cumplido, ARCHIVESE.


Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas




Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas